



A J U N T A M E N T
D'ALBALAT DELS TARONGERS

C.I.F. P-46-01000 - E
Plaça Pla del Molí, 1
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13
46591 ALBALAT DELS TARONGERS
(VALÈNCIA)
www.albalatdelstarongers.es
alcaldia@albalatdelstarongers.net

Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers

Aprobación oferta de empleo público extraordinaria para estabilización de empleo temporal 2022.

Mediante decreto de alcaldía nº137/2022 de fecha 5 de abril de 2022, se aprobó oferta de empleo público extraordinaria para estabilización de empleo temporal 2022; que cumple con las previsiones de la ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que se Reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Ocupada</i>	<i>Sistema de acceso</i>
<i>Administrativa</i>	<i>C</i>	<i>C1</i>	<i>1</i>	<i>Antes de 2016</i>	<i>Concurso</i>

PERSONAL LABORAL

Denominación	Grupo	Subgrupo	Vacantes	Ocupada	Sistema de acceso
Gestor Cultural	C	C2	1	Antes de 2016	Concurso
Limpiadora	C	C2	2	Antes de 2016	Concurso

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; procediéndose a su publicación en la sede electrónica (<https://www.albalatdels.tarongers.es/>), el tablón de anuncios de la Corporación, en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma y Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, antes del 1 de junio de 2022.

Contra la presente Resolución, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano competente de este Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas y o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo



A J U N T A M E N T
D'ALBALAT DELS TARONGERS

C.I.F. P-46-01000 - E
Plaça Pla del Molí, 1
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13
46591 ALBALAT DELS TARONGERS
(VALÈNCIA)

www.albatdelstarongers.es
alcaldia@albatdelstarongers.net

de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Albalat dels Tarongers a 5 de abril de 2022.

LA ALCALDESA.

Fdo. Maite Pérez Furió